



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3335.-I

MAT: Establece Comisión de recepción provisoria de la obra “Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja”.

Laja, 24 de julio de 2013.-

VISTOS:

1. Informe de fecha 24 de junio de 2013, emitido por la Inspector Técnico de Obra.
2. D.A. N°1.387 de fecha 27/03/2013 que aprueba Contrato de ejecución de obra de fecha 26 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Mario Ricardo Mendoza Jara, Contratista de Servicios Industriales Logísticos áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L.,
3. D.A. N°1046 de fecha 11/03/2013, que adjudica licitación ID 3736-22-LE13.
4. D.A. N°649 de fecha 11 de febrero de 2013, que llama a licitación sobre “Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja”.
5. D.A. N°466 de fecha 29 de enero de 2013, que declara desierta licitación ID 3736-6-le13, sobre “Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja”.
6. D.A. N°193 de fecha 08 de enero de 2013, que aprueba bases y llama a licitación sobre “Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja”.
7. D.A. N°3472 de fecha 09 de octubre de 2012, que rectifica el resuelvo N° 01 del Decreto Alcaldicio N° 3114 de fecha 10 de septiembre de 2012
8. D.A. N° 3114 de fecha 10 de septiembre de 2012 que llama a licitación sobre “Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja”.
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja”, contratada con empresa Mario Ricardo Mendoza Jara, Contratista de Servicios Industriales Logísticos áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L., Rut: N° 76.173.941-7, que estará conformada por:

- Paola Rossi Chamorro, Directora (I) Del Departamento de Educación.
- Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.
- Karol Montoya Valderrama, Encargada de Obras y Proyectos del Departamento de Educación.

La constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

2.- AUTORIZÁSE la reanudación del plazo a contar de esta fecha.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GISSELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DAEM (3) - Control
- Archivo SSMM/